

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-00908
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	31/07/2017 13:34:51	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 417/2017.**

Ref.Exp 2017-33-1-000908.

Montevideo, 31 de julio de 2017.

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución N.º 416/2017 del día de la fecha.

**RESULTANDO:1)** Que por la misma se dispuso el traslado de la Dra. Bettina Ramos de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno a la Fiscalía Departamental de Libertad.

2) Que por Resolución N.º 415/2017, del día de la fecha, se dispuso que la Sra. Fiscal Letrado Suplente, Dra. Silvana Pedulla, se encargue de la titularidad de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 2º turno.

3) Que el literal G) de la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017, estableció el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales de turno único.

**CONSIDERANDO:1)** Que es potestad del proveyente, en su carácter de Director General, adoptar las medidas que considere necesarias a fin de evitar que el funcionamiento del servicio se vea resentido.

2) Que a tales efectos, se dispone que la Sra. Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Bettina Ramos sea asignada, hasta nueva Resolución, a la Fiscalía Departamental de Libertad a efectos de subrogar la citada Sede, de conformidad a lo establecido en el literal G, de la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017, hasta nueva resolución.

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en el Decreto N.º 093/016 de 4 de abril de 2016;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE**

1º) **DISPONER** que la señora Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Bettina Ramos, subrogue la Fiscalía Departamental de Libertad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

2º) **NOTIFICAR** a la señora Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Bettina Ramos.

3º) **COMUNICAR** a Secretaria General, a los Departamentos de Gestión Humana, de Sistemas de Información y Tecnología, a las Unidades de Arquitectura, y de Adquisiciones y Proveeduría, de

Implementación del Sistema Penal Acusatorio, de Análisis y Contexto, de Control Interno, al Centro de Formación, al Departamento de Comunicación y a las Fiscalías Departamentales de las Piedras de 1° y 2° turno y de Libertad y a Unatec.

4°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a la notificación y comunicación indicadas.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

JDA/cab/fd.

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida
Fernanda Delgado



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-00908
Fecha:	31/07/2017 16:04:17	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	31/07/2017 16:04:16	Avala el documento
Fernanda Delgado	31/07/2017 13:35:40	Avala el documento

